

**ORD.: N° 4233/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004378**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 02 de febrero de 2021

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **ALBERTO ALFARO CALDERÓN** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Hola muy buenas tardes, mi nombre es Alberto Alfaro, estudiante en práctica de Parquemet. Quisiera solicitar información relativa a las áreas colindantes de la comuna con Parquemet. Información predial relevante para la correcta delimitación del parque, con el fin de generar procedimientos tendientes a evitar incendios forestales. Entiendo que puede ser información delicada, no obstante, solo requerimos la especialización de los predios, sin información de avalúo, dueño u otro. La información puede venir en formato imagen, shapefile (.shp) u otro. Saludos y desde ya muchas gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por SECPLA (La Secretaría Comunal de Planificación) se da a conocer los predios del Parque Metropolitano de Santiago colindantes con la comuna, en el cual podrá ver la información recopilada a través de este link:  
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/LIMITES-ANTECEDENTES.rar>

El cual contiene dos archivos comprimidos en formato PDF, los cuales son complementarios. El primero archivo es un plano, que muestra de manera clara, señalando la delimitación del Parquemet con las comunas, marcando un ID, el cual le será útil para poder buscar en el segundo archivo la denominación, las fojas, año, comuna, adquisición, plano en que figura, deslindes del parque y observaciones de la zona, con el fin de responder de manera completa su solicitud.

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratados han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral, que se produjo por pandemia en el municipio, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee